POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR COLEGIO ALTOS DE QUIRAMA, QUE EN EL TEXTO DE ESTE DOCUMENTO SE LLAMARÁ COLQUIRAMA

INTRODUCCIÓN

Se advierte que la propuesta y la elaboración del presente Manual responden a la necesidad de dar cumplimiento a lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, el cual reza textualmente: "adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos". Toda la información recibida por Colquirama, a través de sus diferentes canales de comunicación, en medios digitales o impresos, y que conforma nuestras bases de datos, obtenidos de miembros, proveedores, empleados o contratistas, y demás titulares de información, se rige por las siguientes políticas de uso. Si usted se encuentra relacionado en alguna de nuestras bases de datos es porque ha tenido o mantiene algún tipo de relación con Colquirama, o porque ha entregado sus datos de manera voluntaria en eventos y actividades desarrollados por Colquirama, o directamente en nuestras oficinas.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 - **Legislación aplicable**: Este manual fue elaborado teniendo en cuenta lo estipulado en la siguiente normatividad:

- Artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Decreto 1377 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".

Artículo 2 – **Ámbito de aplicación**: El presente se aplica al tratamiento de datos personales que recoja y maneja Colquirama, en el desarrollo de sus funciones.

Artículo 3 – Vigencia: Colquirama aplicará las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual a las bases de datos sobre las que tengan poder de decisión, por un término igual al estatutariamente establecido para la duración de Colquirama. Este manual empezará a regir en junio de 2020.

Artículo 4 – Objeto: El Manual tiene como objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad correspondiente al manejo y políticas de tratamiento de datos personales y fijar la política que tendrá Colquirama respecto de estos.

Artículo 5 – Definiciones: Las siguientes definiciones son tomadas de la normatividad aplicable al presente manual y cuyo fin es permitir una correcta y apropiada interpretación de lo aquí estipulado:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

DERECHOS Y DEBERES

Artículo 6 - Derechos de los titulares de la información: El Decreto 1377 de 2013 consagra en su artículo 13 la información que debe contener el presente manual y entre ellas está estipulada en el numeral 3 los derechos que le asisten al titular de la información, los cuales están delimitados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.

c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Artículo 7 – Deberes de los Encargados del tratamiento: El presente listado fue tomado del artículo 18 de la Ley 1581 de 2012:

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;

d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;

e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;

f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;

g) Registrar en la base de datos las leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente ley;

h) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;

i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;

j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo: En el evento en que concurran las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

Artículo 8 - Deberes de los responsables del tratamiento: El presente listado fue tomado del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012:

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;

c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;

d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;

g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;

h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;

i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;

j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;

k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;

l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;

m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;

n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

AUTORIZACIÓN

Artículo 9 - Autorización: La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de Colquirama, requiere del consentimiento previo, expreso, libre e informado del titular de los mismos. La Colquirama en su calidad de responsable del tratamiento de los datos personales ha dispuesto de los mecanismos idóneos para la recolección de la autorización de los mismos, que garantizan la verificación de dicha autorización en cualquier momento y de forma gratuita en las condiciones especificadas en el artículo 21 del decreto 1377 de 2013.

Parágrafo: El presente manual tiene incluye un modelo de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales en el anexo No. 1

Artículo 10 - Forma y mecanismo para otorgar la autorización: La autorización puede constar en cualquier tipo de documento, sea físico o electrónico, en cualquier formato que permita garantizar su posterior consulta, estando disponible para el titular del tratamiento de datos personales en cualquier momento tal cual como lo consagra la normatividad respecto del tema. Lo anteriormente expuesto concordante con el artículo 7 del decreto 1377 de 2013 que consagra el modo de obtener la autorización.

Artículo 11 – Finalidad de la Autorización: La finalidad de la recolección y tratamiento de los datos personales consiste entre otras cosas en mantenerlo informado de todos los eventos captados en la Ciudad de Medellín, informarle sobre la variedad de proveedores pertenecientes a Colquirama, como miembros activos para así generar oportunidades de negocios, mantener actualizada la planta de personal de Colquirama, comunicar campañas promocionales, encuestas, anunciar noticias, invitar a eventos.

Artículo 12 – Forma y mecanismo para conocer, actualizar, rectificar o suprimir los datos personales del titular: Con el fin de que los datos suministrados a través de la autorización estén correctos, precisos y suficientes, el titular de los datos en cualquier momento podrá actualizarlo, corregirlos o suprimirlos o revocar sus datos de manera general a través de comunicado enviado a la Dirección Ejecutiva de Colquirama, por cualquier medio idóneo y soportable, conforme con los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012.

Artículo 13 – Área responsable de la Atención de Peticiones, Consultas y Reclamos: Si desea que Colquirama, lo retire de sus bases de datos, lo debe manifestar de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito, al correo electrónico: director@colquirama.com o puede solicitar una comunicación telefónica, enviando su número de contacto a ese mismo correo. De no manifestar su interés de retirarse de las bases de datos, se habilitará a Colquirama, a continuar el tratamiento de los mismos, acorde con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.

Las peticiones, consultas y reclamos formulados por los titulares de Datos Personales bajo tratamiento de Colquirama, para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir datos, o revocar la autorización deberán ser dirigidas al correo ya indicado.

Todas y cada una de las consultas o quejas deberán ser puestas en un texto electrónico o en una comunicación física, es decir, se excluye la posibilidad de formular una consulta o queja de manera verbal o telefónica.

Una vez recibida por Colquirama, la consulta o queja, será radicada en la fecha, día y hora de su recepción y se le aplicarán los términos de respuesta y los procedimientos consignados por los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012.

Artículo 14 – Requisitos especiales para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes: El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de Ley 1581 de 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescentes otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto,

De acuerdo con la Corte Constitucional Colombiana los datos personales de los menores de 18 años, pueden ser tratados siempre y cuando no se ponga en riesgo la prevalencia de sus derechos fundamentales e inequívocamente responda a la realización del principio de su interés superior, sin perjuicio del cumplimiento de lo anterior, la recopilación y cualquier uso de los datos de los menores de edad que se encuentren registrados en las bases de datos de Colquirama, o que se soliciten requieren la autorización expresa del representante legal del niño, niña o adolescentes, representantes estos a quienes Colquirama, facilitará la posibilidad de que puedan ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición de los datos de sus tutelados.

Si tiene menos de 18 años de edad a su cargo o bajo su subordinación, por favor no ingrese ningún tipo de información personal a través de nuestra web sin el consentimiento expreso y la participación de un padre o tutor.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012.

Artículo 15 – Aviso de privacidad: A través de la presente se da cumplimiento al artículo 14 del decreto 1377 de 2013, poniendo en conocimiento la existencia del presente manual de políticas y tratamiento de datos personales, el cual podrá ser visualizado en cualquier momento en la página web www.colquirama.com o el cual puede solicitar que se le envíe al correo electrónico a través de la línea telefónica 314 04 84 y 320 267 42 15 o en su defecto podrá recogerlo físico en las instalaciones de Colegio Altos Estudios de Quirama. El aviso de privacidad de que trata este artículo esta como anexo No. 2 dentro del presente manual.

DATOS PARA REPORTE Y GESTIÓN DE PQRS

Colegio Altos Estudios de Quirama (Responsable de los datos personales).
Nit: 800.118.220-4.
Medellín, Antioquia, Colombia.

Contacto: Jorge Iván Osorio Restrepo.
Dirección oficinas: Calle 48 No. 12 sur - 148 Oficina 301 Edifio El Crucero Torre 2.
Correo electrónico: director@colquirama.com.
Teléfono: 314 04 84 y 320 267 42 15.

El Manual de políticas y procedimiento en materia de protección y tratamiento de datos personales adoptado por Colquirama, podrá ser visualizado en cualquier

momento en la página web www.colquirama.com, o podrá solicitarse su envío al correo electrónico a través de la línea telefónica 314 04 84 o en su defecto podrá recogerlo físico en las instalaciones de Colegio Altos Estudios de Quirama. De igual forma dicho manual contiene las políticas y los procedimientos referentes al tratamiento de datos personales consagrados en la normatividad vigente.

VIGENCIA

El presente Manual rige a partir de junio de 2020.